

Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo
Cargo de Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **COORDINADOR DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	COORDINADOR DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional grado 8° E.U.S
Renta Bruta	:	2.048.904.-
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Inicio probable de contrato	:	01 de diciembre de 2021

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta de acuerdo al perfil de selección del cargo de **Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en las página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y www.empleospublicos.cl . Además se enviará a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a partir del 30 de Septiembre al 15 de Octubre del 2021, hasta las 16:00 horas.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO:

Las/os interesadas/os deberán adjuntar sus documentos a través del Portal Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea ww.empleospublicos.cl.

3.3 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.

- a) CV según Formato **ANEXO N°1**.
- b) Copia Cédula de Identidad, por ambos lados.
- c) Certificado de situación militar al día, según corresponda.
- d) Copia de certificado que acredite nivel Educativo requerido por Ley (Título y/o certificado de inscripción en Superintendencia de salud).

- e) Copia simple de certificados que acrediten Capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6.3 de la Pauta de Evaluación. Debe indicar cantidad de **horas y nota**.
- f) Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) del Estatuto Administrativo y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO 2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl, o formato del Portal de Empleos Públicos que se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica **"ANEXOS"**. Este documento debe tener firma y fecha actualizadas con vigencia de 30 días.
- g) Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Utilizar únicamente el formato **ANEXO N°3**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl, los cuales indican Nombre del cargo, Funciones, Fechas que indique tiempo desempeñado en el cargo, Firma y Timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional.
- h) Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud, para carreras del área de la salud. Este documento se debe adjuntar en el portal de empleos públicos donde se indica "OTROS".

Todos los anexos estarán disponibles en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl

****La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras a) b) c) d) e) f) g), serán causales de exclusión del proceso.***

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua y empleos públicos.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Alternativamente

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado, o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Certificados de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017. (OBLIGATORIO).
- Declaración Jurada simple, con un máximo de 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1). (OBLIGATORIO).

Los postulantes que cumplan con toda la documentación señalada en el párrafo anterior y no tengan su Declaración Jurada Simple con fecha actualizada, serán notificados a sus correos electrónicos y se les solicitará remitir Declaración Jurada con FECHA ACTUALIZADA, dentro de 48 horas, para que esta postulación sea evaluada como ADMISIBLE.

****Los postulantes que no remitan este antecedente actualizado en los plazos señalados, no continuarán en el proceso de selección.***

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

<u>6.1 FORMACION EDUCACIONAL</u>	Título profesional de las ciencias sociales y/o de la salud, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste. De preferencia: Terapeuta Ocupacional, Asistente Social o Psicólogo.
<u>6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	Experiencia profesional de al menos de 3 años en: a) Gestión o coordinación de servicios de rehabilitación en el ámbito de salud mental. b) Gestión en salud (jefaturas, coordinación, referente técnico, etc.) en redes asistenciales y/o comunitarias.

	c) Gestión de salud mental.
6.3 CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Magister, Diplomados y/o Capacitaciones de 100 horas, relacionada con: a) Salud mental comunitaria, salud pública, gestión en salud, salud mental u otra afín. b) Rehabilitación psicosocial o recovery. c) Intervención y abordaje de personas con discapacidad. d) Formación en Derechos humanos. e) Modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario. f) Legislación y políticas en el ámbito de la discapacidad y salud mental.

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector Médico.
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Referente Técnico del Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Aconcagua.
- Referente Técnico del hospital.
- Representante FENPRUSS Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	30 de Septiembre del 2021
Recepción de antecedentes	Del 30 de Septiembre al 15 de Octubre del 2021.
Evaluación curricular*	Del 18 al 22 de Octubre del 2021.
Evaluación Técnica	27 de Octubre del 2021
Evaluación Psicolaboral*	Del 27 de octubre al 29 de Octubre del 2021
Entrevista Personal*	10 de Noviembre del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 15 de Noviembre del 2021.

****Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.***

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3.3. 4 y 5.

9.2. Las/os postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

10. 1. Etapas de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 20 puntos
- 2.- Evaluación Técnica: 25 puntos
- 3.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 4.- Entrevista Personal: 40 puntos

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 10 puntos:

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje.	
Experiencia profesional: a) Gestión o coordinación de servicios de rehabilitación en el ámbito de salud mental.	De 1 a 2 años con 11 meses y 30 días	0	4pts.
	Desde 3 años con 11 meses y 30 días	2	
	4 años y más	4	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje.	
Experiencia profesional en: b) Gestión en salud (jefaturas, coordinación, referente técnico, etc.) en redes asistenciales y/o comunitarias	De 1 a 2 años con 11 meses y 30 días	0	3 Pts.
	Desde 3 años con 11 meses y 30 días	1	
	4 año o más	3	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje	
Experiencia profesional en: c) Gestión de salud mental.	De 1 a 2 años con 11 meses y 30 días	0	3 Pts.
	Desde 3 años con 11 meses y 30 días	2	
	Desde 4 año o más	3	

10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 10 puntos:

Postítulo	Cantidad	Ptje	Ptje. Máximo Ev. Curricular

Magister APROBADO, relacionada con: a) Salud mental comunitaria, salud pública, gestión en salud, salud mental u otra afín. b) Rehabilitación psicosocial o recovery. c) Intervención y abordaje de personas con discapacidad. d) Formación en Derechos humanos. e) Modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario. f) Legislación y políticas en el ámbito de la discapacidad y salud mental.	0	0	4 Pts.
	1 o más	4	

Actividades de Diplomados	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
Diplomados y/o Capacitaciones de 100 horas, relacionada con: a) Salud mental comunitaria, salud pública, gestión en salud, salud mental u otra afín. b) Rehabilitación psicosocial o recovery. c) Intervención y abordaje de personas con discapacidad. a) Formación en Derechos humanos. b) Modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario. c) Legislación y políticas en el ámbito de la discapacidad y salud mental.	1	1	4 Pts.
	2	2	
	3 o más	4	

Cursos	Cantidad	Ptje.	Puntaje Máx.
Cursos de más de 20 horas: a) Salud mental comunitaria, salud pública, gestión en salud, salud mental u otra afín. Rehabilitación psicosocial o recovery. a) Intervención y abordaje de personas con discapacidad. b) Formación en Derechos humanos. c) Modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario. d) Legislación y políticas en el ámbito de la discapacidad y salud mental.	0	0	2 Pts.
	1 a 5	1	
	6 o más	2	

10.2.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS:

Se realizará un centro de observación, se medirá en una escala de 0 a 20 pts., en los cuales se evaluarán los siguientes factores:

Conocimiento en materias específicas relacionadas con los siguientes contenidos:

- Modelo Comunitario de Salud Mental.
- Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025.
- Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la Red de Salud.
- Modelos de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Modelos MINSAL UHCIP; UHTIRI.
- Modelo de Gestión de Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Rehabilitación Psicosocial y enfoque de Recuperación.
- Gestión en Salud en la Red Asistencial.
- Redes Integradas de Servicios de Salud
- Programas de Salud en el ámbito de la Salud Mental
- Derechos de las personas con enfermedades mentales.
- Manejo en Enfoque de Derecho.
- Acreditación de Calidad en Instituciones Psiquiátricas de Atención Cerrada.
- Marco legal y funcionamiento de los Servicios de Salud.
- Marco legal que rige a los funcionarios públicos de salud.
- Marco legal sobre Salud Mental y Discapacidad.
- Conocimientos en sistemas informáticos en nivel del usuario.
- Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Factores a evaluar:

- Conocimientos técnicos del ámbito de gestión.
- Aplicación de conocimientos técnicos al análisis de procesos.
- Capacidad de planificación y diseño de estrategias de solución aplicable a la realidad local.
- Habilidades de gestión y liderazgo.

****Pasarán a la siguiente etapa los diez mejores puntajes.***

10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 8-15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-7 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

****Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.***

10.4.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30- 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	15- 29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1- 14 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

*Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá Al Director del Establecimiento, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a estos postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDÓNEOS:

En el caso que él o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, el Director del Establecimiento, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones el Director podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.